

ACTA No. E-04/2020 (13/03/2020) <u>DEL CONSEJO DIRECTIVO</u> DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL.

Antiguo Cuscatlán, a las dieciséis horas del día viernes, trece de marzo de dos mil veinte. Reunidos en Sala de Reuniones del Consejo Directivo del Fondo de Conservación Vial, ubicado en kilómetro diez y medio carretera al Puerto de La Libertad. Directores Propietarios del Consejo Directivo: Lic. Edgar Romeo Rodríguez Herrera, Presidente; Ing. Edgar Alejandro Rodríguez Ventura, Director; Ing. German Alcides Alvarenga Flores, Director; Lic. René Alberto Vásquez Garay, Director; Ing. Ricardo Salvador Ayala Kreutz; y Lic. Rafael Enrique Renderos Cuéllar, Director. Presentes los señores Miembros Directores Suplentes del Consejo: Lic. José Francisco Menjívar Barahona, Ing. Herbert Danilo Alvarado, Lic. Rufino Ernesto Henríquez López, y Licda. Mónica Altagracia Marín Cruz; y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente sesión:

- Establecimiento de quórum.

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

- Aprobación de Agenda.

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

I Solicitud de Aprobación de ADENDA MODIFICATIVA N° 1 AL PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 051/2020 "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE VÍAS NO PAVIMENTADAS DEL GRUPO 15, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR"

Desarrollo de la Agenda

I. Solicitud de Aprobación de ADENDA MODIFICATIVA Nº 1 AL PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA Nº. FOVIAL LP 051/2020 "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE VÍAS NO PAVIMENTADAS DEL GRUPO 15, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR"

La Gerente de la GACI, Licenciada Margarita Salinas de García, mediante memorándum referencia GACI-111/2020, presenta al Consejo Directivo, Adenda Modificativa N° 1, que se introducirá en el proceso de Licitación Pública FOVIAL LP 051/2020 MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE VÍAS NO PAVIMENTADAS DEL GRUPO 15, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR.

La Adenda consiste en modificar aspectos de las Instrucciones a los Ofertantes, en el sentido que se aceptará la presentación de autorizaciones de pago de las instituciones emisoras de solvencias para presentar oferta en el proceso por Licitación Pública N°. FOVIAL LP 051/2020 "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE VÍAS NO PAVIMENTADAS DEL GRUPO 15, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR", condicionado a que en caso de resultar adjudicado, deberá presentar las solvencias correspondientes previo a la firma de contrato.

Dicha Adenda se transcribe en documento anexo al presente.



El Consejo Directivo discutido que fue lo anterior, y siendo atendibles las razones expuestas por la Administración; de conformidad a las atribuciones concedidas en el artículo 21 numerales 1 y 2 de la Ley del Fondo de Conservación Vial; y a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; por unanimidad **ACUERDA**:

Aprobar la **Adenda Modificativa número 1,** presentada por la GACI, al proceso de Licitación Pública FOVIAL **LP 051/2020 MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE VÍAS NO PAVIMENTADAS DEL GRUPO 15, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR**, la cual se anexa a la presente acta.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente sesión.
Lic. Edgar Romeo Rodríguez Herrera
Ing. Edgar Alejandro Rodríguez Ventura
Ing. German Alcides Alvarenga Flores
Lic. René Alberto Vásquez Garay
Ing. Ricardo Salvador Ayala Kreutz
Lic. Rafael Enrique Renderos Cuéllar
Lic. José Francisco Menjívar Barahona



Ing. Herbert Danilo Alvarado	
Lic. Rufino Ernesto Henríquez López	
Licda. Mónica Altagracia Marín Cruz	
	Ing. Alvaro Ernesto O'Byrne Cevallos
	Director Ejecutivo y Secretario Consejo Directivo Fondo de Conservación Vial